



PROGRAMA CURSO - DERECHO COMERCIAL III

Nombre del curso	DERECHO COMERCIAL III
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Comercial II
Equipo docente	Profesores Ignacio Araya Paredes – Carlos Isensee Rimassa Ayudantes: Javier Bahamondes, Sofía Campos, Massiel Castañeda, Pablo Fernández, Constanza Jamett, Ayleen Loch, Consuelo Serey, Sofía Toro y Mical Venegas.
Horarios	Lunes 17:30 a 18:40 y 18:50 a 20:00 horas Martes 18:50-20:00 horas
Número de Créditos	6 créditos
Descripción del curso	Este curso es el tercero del ciclo de Derecho Comercial y aborda el fenómeno de la Insolvencia y sus Efectos Concuriales.
Objetivos generales	Estudiar los fenómenos de la crisis patrimonial y de la insolvencia, tanto de empresas como de consumidores, así como las soluciones que la legislación nacional contempla para prevenir, superar o poner término a ellas.
Objetivos específicos	a) Reconocer las problemáticas jurídicas, económicas y financieras relacionadas con la crisis patrimonial y a la insolvencia. b) Presentar una visión sistemática de la regulación contenida en la Ley N° 20.720, así como de los distintos procedimientos concursales actualmente vigentes, considerando también las recientes reformas a dicho cuerpo legal. c) Colaborar en que los estudiantes desarrollen una visión transaccional del Derecho concursal y de las soluciones planteadas por éste, que promueva la generación de estrategias jurídicas para prevenir, superar o poner término a las situaciones de crisis patrimonial o de insolvencia de las empresas. d) Entregar a los estudiantes una visión práctica y moderna de los aspectos sustantivos y procesales relevantes del Derecho concursal chileno.



	e) Estudiar las particularidades del estatuto concursal de las personas naturales y de los consumidores, destacando sus similitudes y diferencias con aquel aplicable a las empresas.
Contenidos	Los contenidos y organización de las sesiones del curso se detallarán en un Syllabus que se entregará al comienzo del semestre.
Régimen de asistencia	<p>En cumplimiento del artículo 32 del Decreto Universitario N°002093, de 23 de enero de 2002, se establece que se exigirá una asistencia mínima del 50% de las clases efectivamente realizadas.</p> <p>El o la estudiante que no cumpla con la asistencia exigida, no tendrá derecho a dar examen en temporada ordinaria del curso.</p>
Controles y ponderación de los mismos	<p>La evaluación parcial (50% de la nota final) se realizará en la fecha fijada por Dirección de Escuela. Además, la cátedra podrá determinar a su juicio exclusivo la realización de una o más actividades voluntarias por bonificación.</p> <p>El examen (50%) será en modalidad oral.</p>
Metodología	<p>Sesiones de discusión y aplicación de los contenidos del curso, utilizando metodologías de aprendizaje activo.</p> <p>Las sesiones suponen la lectura previa de la bibliografía obligatoria que corresponda, según se indique en el Syllabus.</p>
Bibliografía obligatoria	Se informará al comienzo del semestre.